

Expediente: Conv. 28/03. Asunto: Convenio con Ayto. Vícar.

Almería, 26 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla incoado, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 65/03.

- Persona denunciada y domicilio: Antonio Núñez Amo (75214531-T), C/ Málaga, 17.2.º D. Berja (Almería).

- Presunta infracción: Artículo 34.8 de la Ley 26/84, General de Defensa de los Consumidores y Usuarios, de 19 de julio, en relación con el artículo 5.1 del Real Decreto 1945/83, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.

Almería, 27 de marzo de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 28 de marzo de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

Expediente: T.P.I. 870/02.

Entidad: Patricia Ramírez Flavia.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 874/02.

Entidad: Benito Ostos Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 885/02.

Entidad: Espartinas Geriátrico, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1045/01.

Entidad: Fco. Javier Sánchez Sarria.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1153/01.

Entidad: Agustín Veguilla Peluqueros, S.C.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1077/01.

Entidad: Angel Sánchez Matamoros Galán.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 888/02.

Entidad: Talleres López Molina, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1048/01.

Entidad: Martínez Monroy Sara Ascensión.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1237/00.

Entidad: Hermanos Macías García, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 878/02.

Entidad: José Joaquín Frois Hernández.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1099/01.

Entidad: Transportes Especiales Sevillanos, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1101/01.

Entidad: Av. Consulta Médico Estética, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 865/02.

Entidad: Tresgacamp, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 827/02.

Entidad: Hijos de Amurrio, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 843/02.

Entidad: Plataformas Hispalenses.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1438/02.

Entidad: Distribuciones Golosinas y Extrusio, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1061/01.

Entidad: Cehispra, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1082/01.

Entidad: Viajes Sevilla Express, S.A.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 57/03.

Entidad: Asociación Andaluza de Mayores de 35 años.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 623/00.

Entidad: Yolanda Pérez Gañán.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 595/01.

Entidad: José Joaquín Contreras González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 595/01.

Entidad: José Joaquín Contreras González.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 934/02.  
Entidad: Hermanos Parías, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1141/01.  
Entidad: Giralda Mensajeros, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 34/03.  
Entidad: Servicio de limpieza integral Servi-Clean, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 116/03.  
Entidad: Grupo Prosemax, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 140/03.  
Entidad: Coprevega, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 912/02.  
Entidad: A.V. Consulta Médico Estética.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 139/03.  
Entidad: Teresa García de Castro Martín Prat.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 100/03.  
Entidad: Artetaller, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 1117/01.  
Entidad: Casagrande de Servicios Inmobiliarios, S.C.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Expediente: T.P.I. 931/02.  
Entidad: Amadeus, S.C.A.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 28 de marzo de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Incoación del Procedimiento Administrativo de reintegro recaída en el expediente que se relaciona, por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

Anuncio de 24 de marzo de 2003 de la Dirección General de Economía Social notificando incoación del procedimiento administrativo de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Uroda, S. Coop. And.  
Dirección: Avda. de Cruz Juárez, núm. 4. 14006, Córdoba.

Número expediente: SC.065.CO/00-RT369/02.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 7 de febrero de 2003.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estime pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de marzo de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 28 de noviembre de 2002, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de subvención de ayuda de desplazamiento de Formación Profesional Ocupacional.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos al alumno que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. De igual forma se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huelva, según documentación acreditativa que obra en el expediente. Así mismo, y a tenor de lo dispuesto en el art. 60.2 de la citada Ley anterior, se procede a la publicación íntegra del acto.

Resolución de subvención de ayuda de desplazamiento.  
Expediente: F.P.O núm. HU-1139/98.

De conformidad con las normas vigentes, este Servicio de Formación Profesional Ocupacional, eleva a V.I. las siguientes Propuestas de Resolución:

Visto el expediente referenciado, incoado a instancia de don Carlos Manuel Galán Luna para la obtención de las ayudas contempladas al amparo de la Orden de 17 de marzo de 1998, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con cargo al ejercicio de 1998, y al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional, la Consejería de Trabajo e Industria dictó Resolución para la concesión de subvención a favor de la entidad I.F.E.S., con número de expediente 98-3/98JC-1, para la impartición de cursos F.P.O., previa solicitud y dentro de la convocatoria efectuada por la Orden de 17 de marzo de 1998.

2.º Don Carlos Manuel Galán Luna, tras un proceso de selección de candidatos a los cursos, participó como alumno en el curso Ferrallista, núm. 21-15, impartido por la citada entidad en la localidad de Punta Umbría, dirigido a 15 alumno desempleados.

3.º Dicho alumno presentó en esta Delegación Provincial solicitud para el obtención de la ayuda de desplazamiento por la asistencia al citado curso a que hace referencia el artículo 10 de la Orden mencionada, así como la documentación acreditativa por la cual reúne los requisitos necesarios para la obtención de esta ayuda.

4.º Comprobados y estudiados los documentos mencionados en el punto anterior, y existiendo la posibilidad presupuestaria para dicho concepto, se aprecia su concesión.